

# ORIENTACIÓN EDUCATIVA: COMIENZO DE LA ANDADURA ORIENTADORA DESDE LA VISIÓN DE UN NOVEL

Publicado en 6 mayo, 2014

de aosma



**María Jesús Luque-Rojas**

¿Orientación? ¿Qué profesional la realiza? ¿Qué hacen este tipo de profesionales? ¿Bajo qué marco actúan los profesionales de la Orientación? Así, bajo estas cuestiones, puede iniciarse un recién licenciado o graduado en Psicología o Pedagogía, para hacer frente a su entrada en este mundo de la Orientación. Son muchas las cuestiones y menos sus respuestas y de gran calado, por eso han de acotarse las preguntas, dudas o temores, perfilando las expectativas y disposiciones sobre la labor orientadora.

Así, centrándonos en la parcela educativa-escolar, cuando hablamos de Orientación, nos preguntamos por las funciones que realizan los profesionales de la Psicología y Pedagogía en el mundo educativo, con los niños y niñas de menor edad, en las Etapas de la Educación Infantil y Primaria, (Equipos de Orientación Educativa), o con los jóvenes y personas de mayor edad como son los adolescentes, de la Educación Secundaria (Departamentos de Orientación). Esto nos lleva, primero, a conocer que la Orientación implica diferentes campos de actuación, tanto en el ámbito educativo-escolar, como en otras áreas de intervención, social o laboral. Segundo, a que la primera referencia en esa estructura, son los Equipos de Orientación, Equipos que se establecen como las unidades básicas de orientación psicoeducativa y pedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la acción tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. En todo ello buscan el óptimo desarrollo educativo del alumnado, y si la Orientación es un elemento de calidad en el sistema educativo, la importancia de los EOE es obvia, dada su necesaria y directa contribución en las primeras actuaciones con los alumnos, desde las etapas de Educación Infantil y Primaria, forjándose su desarrollo evolutivo, personal y educativo.

Un profesional de la Orientación en un EOE, como equipo externo, acumula una serie de acciones o funciones que hacen que, la Orientación no se entienda como un concepto aislado, sino como una serie de procesos interactivos con los elementos diversos del contexto. Así se valora desde el asesoramiento a los equipos educativos de sus centros, el apoyo e intervención con las familias, hasta el primero de sus objetivos y núcleo de sus

intervenciones, el alumnado.

Entonces, siguiendo a Bisquerra (1998, 2005), definimos de forma sencilla, cercana y válida, a la Orientación como *proceso de ayuda y acompañamiento continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con el objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Bajo una intervención profesionalizada bajo principios científicos y filosóficos*. De acuerdo a ello, ¿Qué hace el orientador en su rol educativo? ¿El orientador sólo se inclina hacia el diagnóstico? ¿Persigue realizar evaluación y dictamen? Las respuestas son de una gran complejidad, implicando mucho más que un sentido profesional o de simple actividad.

En el papel del orientador u orientadora es cierto que pueden existir una amplitud de sus funciones, siendo ello consecuencia de llevar la Orientación a la práctica, de ahí que a los orientadores, se le deban asignar una serie de pautas (Martínez de Codés, 2001; Molina, 2004), que se podrían englobar en cuatro áreas: Orientación profesional, Orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, Atención a la Diversidad, Orientación para la prevención y el desarrollo humano.

¿Y desde un EOE? ¿Qué hacen los Orientadores? Desde un punto político-educativo, se puede hacer referencia a lo expresado en la normativa, con las actuaciones de los EOE en su zona o comarca y centros. Se realizarán de *manera global sobre el profesorado de los Centros y, por mediación suya, de manera indirecta, sobre los alumnos y sus familias. En todo caso, la actuación del Equipo se realiza, de modo preponderante, en la institución educativa en cuanto tal, a través de los responsables directos de la acción docente, que son los profesores*. Esto, como definición y descripción está bien, pero no nos ayuda demasiado a un acercamiento real y práctico de la actividad orientadora. Como una guía en este sentido, se puede proponer un listado, accesible y claro acerca de las acciones, funciones y rol que ocupa el Orientador Escolar (Trianes y Luque, 2013):

1. Actividades de Evaluación, Diagnóstico y Valoración.
2. Asesoramiento al Profesorado y Padres con relación a la atención educativa del alumno o alumna que la precise.
3. Asesoramiento para el diseño, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más ligados a la Orientación Educativa y la atención a la Diversidad.
4. Asesoramiento al Profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto de los aprendizajes como de los procesos de enseñanza.

5. Colaboración con los Centro de Profesores en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa.
6. Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de alumnos y alumnas, proponiendo su canalización escolar más adecuada.
7. Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, colaborando en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
8. Asesoramiento en la elaboración, aplicación y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y Diversificaciones de los centros de la zona.
9. Asesoramiento a las familias del alumnado, colaborando con los centros en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres.
10. Desarrollo de programas de intervención psicopedagógica específicos, en función de las necesidades de la zona y centros, elaborando, adaptando y/o divulgando materiales de orientación educativa de utilidad para el profesorado.

A) Evaluación y valoración de las capacidades y desarrollo del alumnado, grupos o centros, situaciones y contextos, persiguiéndose la adecuación entre necesidades educativas y recursos.

B) Colaboración con otros profesionales (Pedagogos, Psicopedagogos, Educadores Sociales, Maestros, Trabajadores Sociales y Otros), en la prevención e intervención a efectos socioeducativos, de la discapacidad, inadaptación funcional, psíquica o social o dificultades de aprendizaje.

C) Intervención en la potenciación, refuerzo o mejora de la competencia educativa del alumnado, de sus procesos de enseñanza-aprendizaje y en la optimización de recursos.

D) Intervención en los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, buscando la autoformación y auto-orientación del alumnado.

E) Proposición, diseño y planificación de programas de intervención para mejorar las condiciones de un desarrollo evolutivo: estimulación, enriquecimiento

cognitivo, necesidades educativas especiales, etc.

F) Asesoramiento en psicología del desarrollo, didáctico, organizativo y de planificación educativa al profesorado.

G) Asesoramiento a madres y padres en su labor educadora y de relación, colaboración y coordinación con los centros educativos.

H) Intervención en el análisis de las relaciones e influencias entre los elementos de la comunidad, de cara a los objetivos de su sistema educativo.

I) Investigación sobre la propia labor psicológica, tanto en su análisis teórico como aplicado.

J) Transmitir y enseñar el conocimiento psicoeducativo tanto a los psicólogos, como los estudiantes de psicología y a otros profesionales.

**Cuadro 1.** Funciones de los profesionales de los EOE (adaptado de Trianes y Luque, 2012).

Teniendo en cuenta esta guía de funciones, al licenciado o graduado en Psicología (o en Pedagogía o Psicopedagogía), no le quedan más opciones que las de tratar de incardinar los diversos aspectos de estudio en su carrera, que desde una Psicología de la Educación, supondría aportar en la evaluación y diagnóstico de la persona y situación, en los procesos de aprendizaje y de enseñanza, así como en el abordaje clínico que requieran algunas situaciones del alumnado. Sus intervenciones serán siempre distintivas de las de los otros profesionales de la Educación, aunque en un plano de igualdad y de colaboración, que, a modo de concreciones, pueden quedar reflejadas en el cuadro 2.

**Cuadro 2.** Intervenciones generales del profesional de la Psicología Educativa en un EOE (adaptado de Trianes y Luque, 2013).

Dado que la Orientación, desde una perspectiva psicológica se afirma como proceso continuo que busca la promoción de capacidades para hacerse persona, en todos sus aspectos y durante todo el ciclo vital, un énfasis psicoeducativo y pedagógico en el mejor desarrollo de la personalidad y en el ajuste personal y social, conformaría el núcleo fundamental de actuación, que se podría resumir en la evaluación (recogida válida y fiable de la información curricular, de los profesores, de los alumnos, de los padres y de las interacciones entre todos ellos), en el asesoramiento psicológico a todas las instancias de la comunidad educativa, y la intervención (preventiva, correctiva y optimizadora) (Fernández, 2011; Trianes y Luque, 2013).

En estas actuaciones, la evaluación es tanto diagnóstica (en el sentido clásico) como de valoración de contextos, en una integración de análisis de necesidades educativas a las que apoyar en la respuesta. El asesoramiento deberá centrarse en el alumnado, profesores, madres y padres y la comunidad en general, a través de programas que impliquen a todos los agentes educativos. La intervención no deberá ser exclusivamente observada desde lo clínico o individual, sino con preferencia a nivel comunitario, considerando los grupos específicos que presentan determinados problemas. En conclusión, los orientadores (psicólogos educativos, pedagogos y psicopedagogos) intervendrán desde la evaluación, el asesoramiento e intervenciones específicas, en un centro educativo y con atención al alumnado, profesorado y familias, todo ello en un contexto comunitario.

### **Desde la realidad práctica, ¿qué se puede concluir? Algunas reflexiones y propuestas.**

Siendo también una característica propia de los noveles, hacer consideraciones sin soluciones explicativas, pero con buena disposición no exenta de dudas, debemos aceptar las anteriores, y cualquier guía de funciones, en tanto que estructura y organización ocupacional, pero, pensar llevarlas a cabo, realizar las actividades de acuerdo a los programas, conseguir los objetivos propuestos y además, hacerlo con la buena práctica y responsabilidad, implica una formación sólida, que va más allá de la inicialmente conseguida en la Facultad. Deberá acompañarse de la preparación permanente, basada en la reflexión sobre la acción y el estudio en las diversas áreas de trabajo, todo ello conducido desde una deontología que mantenga el adecuado equilibrio entre la ocupación y la preocupación por el bien hacer en la labor orientadora.

A modo de conclusión y de propuestas para la Orientación Educativa, desde la perspectiva de un novel, podría expresarse:

Dentro de una Ley o Pacto por la Educación, lejos de múltiples leyes educativas (LOGSE, LOE, LOMCE...) marcadas por los colores que rijan el gobierno del momento, que ayude a mejorar el sistema educativo, sería conveniente la necesidad de una normativa que afiance la especialidad de Orientación Educativa y unifique el modelo de Orientación que se lleve a cabo en las distintas Comunidades Autónomas. Estaríamos con Bisquerra (2012), cuando afirmaba que, España es el Estado de la OCDE mayor productor de legislación educativa, añadiendo que *la práctica de la orientación debe ir, y de hecho va, más allá de las leyes propias de cada Comunidad Autónoma. Una práctica de la orientación bien fundamentada en un marco teórico sólido probablemente no lleve a una práctica de la orientación diferente en cada Comunidad Autónoma* (Bisquerra, 2012).

Considerando que, en nuestra C. A. de Andalucía, y de acuerdo a la Ley de Educación de Andalucía (LEA) donde se expone *Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una*

*respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes*, tanto los Equipos como los Departamentos de Orientación han hecho que su trabajo sea insustituible, en el mejor desarrollo de la persona del alumno o alumna y en el marco de la educación en los valores de una sociedad democrática, a modo de concreciones para el cambio, reforma o propuestas, podrían decirse:

- Incremento de más recursos humanos, dotándolos de más recursos logísticos y materiales e instalaciones.
- Creación de un Equipo zonal o comarcal, con pretensiones de unificación de criterios de evaluación y diagnóstico.
- En sintonía con la Psicología Educativa y la Sociología de la Educación (Trianes, Luque y Fernández, 2014; Silió, 2014), se ha de imponer la formación continua. En este sentido, la disminución de los recursos en Educación por la crisis, nos debe poner en guardia sobre una crisis interna producida por la menor preparación o formación de los docentes.

Por último, aceptando que los cambios, modificaciones o adaptaciones en lo que a los servicios de orientación se refieren, es difícil determinar si han de venir de niveles superiores, Ministerios, Consejerías, Delegaciones u otras entidades administrativas..., es cierto que, desde esas entidades, es complicado que conozcan las concreciones de la realidad, educativa o escolar, ya que no están en el día a día para valorar y realizar cambios. Por el contrario, el Orientador, docente o demás personal que pertenece al centro educativo, conoce y trabaja en esa realidad, pero no tienen contacto o interacción directa, al menos, con organismos superiores, por lo que se puede caer en cierto desasosiego e incertidumbre. ¿Cuál sería la mejor respuesta o la ideal? Ese pacto del que hablamos anteriormente, o un feedback entre la comunidad educativa y los organismos políticos, que marquen la pauta de esos que trabajan la Educación, mano a mano. En este sentido, no se pueden generar cambios o adaptaciones, si sólo un lado de la balanza ejerce su peso, lógicamente caerá y no se darán los resultados esperados. Sin embargo, si ambos lados de la balanza trabajaran por igual, sin duda, se obtendrían resultados esperados, positivos o satisfactorios, encontrando el necesario equilibrio.

En conclusión, el rol del Orientador, Psicólogo o Pedagogo, es de gran importancia en los centros educativos. Ayudar, valorar e intervenir sobre el alumno y su contexto definitorio, docentes y familia, es algo más que trabajar bajo una mera visión clínica o terapéutica, debiendo realizarse bajo una perspectiva educativa-constructiva, dentro de un modelo ecológico-contextual.

## **Referencias bibliográficas.**

Andalucía. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 26 de diciembre de 2007, núm. 252.

Bisquerra, R. (1998). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.

Bisquerra, R. (2005). Marco conceptual de la Orientación psicopedagógica. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 3 (6) 2-8.

Bisquerra, R. (2012). “1991-2011: veinte años de la creación de la especialidad de Orientación educativa: ¿cuáles son los actuales retos de la orientación educativa?” En Actas I jornadas andaluzas de orientación educativa. Recuperado el 29 de diciembre de 2013 de: <http://www.dialnet.unirio.es/descarga/articulo/4444444.pdf>

Fernández, J. (2011). La especificidad del Psicólogo Educativo. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 32 (3), pp. 247-253

Martínez de Codés, O. (2001). *Orientación Educativa en la escuela Básica. Una Propuesta de Cambio*. Caracas. UNA.

Molina, D.L. (2004). Concepto de orientación educativa: diversidad y aproximación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 33 (6).

Trianes, M.V. y Luque, D. J. (2012), *Psicología de la Educación para Psicólogos*. Málaga. Universidad de Málaga.

Silio, E. (2014, 5 de febrero). Los expertos subrayan la necesidad de formarse toda la vida. Obtenido el 5 de febrero de 2014. [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/02/04/actualidad/1391531518\\_829611.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/02/04/actualidad/1391531518_829611.html)

*M<sup>a</sup> Jesús Luque-Rojas es Licenciada en Psicología (Universidad de Málaga). Doctora en Psicología (Universidad Complutense de Madrid). Diploma de Estudios Avanzados en Neurociencias (Universidad de Málaga). Licenciada en Psicopedagogía (Universidad de Málaga). Áreas de trabajo: Neurociencias y Psicofarmacología. Intervención Psicopedagógica en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Neurodesarrollo y neuroaprendizaje.*